



## REQUISITOS

### ADJUDICACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA MAGISTERIO, LOS LAURELES Y 14 DE DICIEMBRE

En base al Art. 1 de la reforma del Art. 8 de la Ordenanza que regula el procedimiento para la adjudicación de predios municipales adquiridos mediante compra, venta o donación en favor de los poseionarios.

- Solicitud de adjudicación dirigida a la Msc. Lizeth Hinojosa - Alcaldesa
- Declaración juramentada en una Notaría Pública que exprese que el solicitante es poseionario de dicho bien, por más de tres años al de la fecha de presentación de la solicitud, de forma pacífica, tranquila e ininterrumpida con el ánimo de señor y dueño; deberá constar la ubicación del bien, sus linderos y superficie; además indicar que no existe reclamo o litigio sobre la posesión, la propiedad o de los linderos con los colindantes sobre el predio en referencia o derechos reales que se aleguen, excluyendo de responsabilidades al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de Los Sachas.
- Certificado del presidente de la junta parroquial, barrio o sector en el que conste si se encuentra o no posesionado el interesado y el tiempo de posesión.

### MÁS INCLUSIVOS Y TRANSPARENTES



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelosachas@gmail.com  
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



[www.mundojoyasachas.gob.ec](http://www.mundojoyasachas.gob.ec)



(06) 3 700 700 Ext. 208



## REQUISITOS

### REQUISITOS PARA MOSTRENCOS

- Personas naturales:
- Declaración juramentada en una Notaría Pública que exprese que el solicitante es poseionario de dicho bien por más de tres años al de la fecha de presentación de la solicitud, de forma pacífica, tranquila e ininterrumpida con el ánimo de señor y dueño; deberá constar la ubicación del bien, sus linderos y superficie; además indicar que no existe reclamo o litigio sobre la posesión, la propiedad o de los linderos con los colindantes sobre el predio en referencia o derechos reales que se aleguen, excluyendo de responsabilidades al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.
- En caso de haber adquirido la posesión del bien inmueble, deberá presentar copias certificadas en Notaría Pública del contrato respectivo.
- En el área de ventanillas solicitar el certificado de no adeudar al municipio (Pago en ventanilla del valor del certificado \$1.50).
- Copia de cédula y papeleta de votación a color.
- Certificado del Presidente de la Junta Parroquial, Barrio o Sector en el que conste si se encuentra o no posesionado el interesado y el tiempo de posesión.
- Línea de Fábrica

NOTA: El poseionario que presente el contrato en el cual adquirió la posesión deberá tener tres años de posesión contados a partir de la firma del contrato correspondiente

### MÁS INCLUSIVOS Y TRANSPARENTES



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com  
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



[www.mundojoyasachas.gob.ec](http://www.mundojoyasachas.gob.ec)



(06) 3 700 700 Ext. 208